



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 419/2007. (2009060957)

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 419 de 2007, recurso interpuesto por D. José Miguel Jiménez García, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y asistida del Letrado, D. Juan José Flores Gómez, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 11 de septiembre de 2007”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 63, de 2 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 419/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. José Miguel Jiménez García contra Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 11 de septiembre de 2007 (expediente administrativo CC-07/067), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y todo ello con retroacción del procedimiento administrativo al momento anterior al dictado de la resolución aquí impugnada para su tramitación conforme a derecho y sin imposición de costas”.

Mérida, a 25 de marzo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •